

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</b>	Código: FO-JUR.2.1-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 22/04/2014
	<b>RESOLUCIÓN 4000-37-016-2016 ( Abril 26 de 2016 )</b>	Página: 1 de 5

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.”**

El Representante Legal de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que “La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece que “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la ley”.

Que el Presidente de la República, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, expidió el Decreto 1599 del 20 de Mayo de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Que mediante la resolución VA.01.01.076 de diciembre 30 de 2011, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 de conformidad con la normatividad vigente.

Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 derogó el Decreto 1599 de 2005 y estableció la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Que mediante la resolución No. 200-37-181-2014 del 15 de agosto de 2014, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Que de acuerdo a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, se debe implementar un Modelo de Operación por Procesos que permita conformar el estándar organizacional que soporte la operación de la entidad pública, armonizando con enfoque sistémico la misión y visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto garantizan razonablemente una ejecución eficiente, y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad pública.

Que mediante la ley 872 del 30 de diciembre de 2003, se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la presentación de los servicios a cargo de las entidades obligadas.

Que mediante Decreto 4110 del 9 de Diciembre de 2004, el Gobierno Nacional adoptó la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000 versión 2004 en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 872 de 2003.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN 4000-37-016-2016</b> ( Abril 26 de 2016 )</p>	Código: FO-JUR.2.1-1
		<p>Versión: 2</p> <p>Fecha de Vigencia: 22/04/2014</p>
		Página: 2 de 5

Que mediante el Decreto 4485 del 18 de noviembre de 2019, se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000 versión 2009 y modifica en lo pertinente el Decreto 4110 de 2004.

Que de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.1 de la NTCGP 1000:2009, se debe identificar los procesos que determinen cumplir el objeto social de la Entidad, determinar la secuencia e interacción de los procesos, realizar el seguimiento y medición de los mismos, implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos, determinar los criterios y métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación como el control de estos procesos sean eficaces y eficientes.

Que mediante la resolución VA.01.01.078 de diciembre 30 de 2011, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. adoptó un modelo de operación por procesos en cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad – NCTGP 1000.

Que los procesos son dinámicos y están en permanente mejoramiento por lo cual se hace necesaria la revisión y ajuste al modelo de operación por procesos adoptado por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en el año 2011.

Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Ajustar el Modelo de Operación por Procesos para Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, contemplado en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 y el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009.

**ARTÍCULO 2º. CLASIFICACIÓN DE PROCESOS.** Los siguientes procesos fueron identificados en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

- 1. PROCESOS ESTRATÉGICOS.** Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas, estrategias, fijación de objetivos, planes y programas. En Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se identificaron los siguientes procesos estratégicos:

***DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL P.A.P.-P.D.A.*** Tiene como finalidad definir y asegurar el cumplimiento de los objetivos del P.A.P.-P.D.A a corto, mediano y largo plazo.

- 2. PROCESOS MISIONALES.** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la Entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. En Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se identificaron los siguientes procesos misionales:

***GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL P.A.P.-P.D.A.*** Tiene como finalidad gestionar y concertar con actores sociales e institucionales, el aseguramiento de la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Departamento, mediante la modernización empresarial y/o el fortalecimiento institucional de los prestadores de los servicios

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN 4000-37-016-2016</b> ( Abril 26 de 2016 )</p>	Código: FO-JUR.2.1-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 22/04/2014
		Página: 3 de 5

de acueducto, alcantarillado y aseo, el desarrollo y/o consolidación de una cultura empresarial en los prestadores, la planeación y ejecución de planes de obras e inversiones, y la implementación de estrategias incluyentes en los componentes ambiental y social que aseguren la materialización de un proyecto integral para el sector.

**ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.** Tiene como finalidad adelantar procesos de fortalecimiento y/o transformación empresarial de los Municipios y empresas prestadoras para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

**INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO.** Tiene como finalidad incrementar y mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas urbanas y rurales del Departamento del Valle del Cauca.

**GESTIÓN DE MINIMOS AMBIENTALES.** Tiene como finalidad apoyar a los Municipios y/o empresas prestadoras de servicios públicos para que atiendan sus obligaciones ambientales sectoriales y, de ser posible, que propendan por el ordenamiento y manejo de las cuencas abastecedoras en el Valle del Cauca.

**GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL.** Tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos de desabastecimiento de agua para consumo humano e interrupción de los sistemas de alcantarillado y aseo que conlleven a reducir los impactos de los desastres sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios y la comunidad.

**GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.** Tiene como finalidad apoyar a los municipios y/o empresas prestadoras en la gestión integral de residuos sólidos, en especial en los componentes de aprovechamiento y disposición final.

3. **PROCESOS DE APOYO.** Incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora. En Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se identificaron los siguientes procesos de apoyo:

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA.** Tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de los recursos físicos y administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

**GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.** Tiene como finalidad fortalecer el desarrollo integral del talento humano que conduzca al mejoramiento institucional.

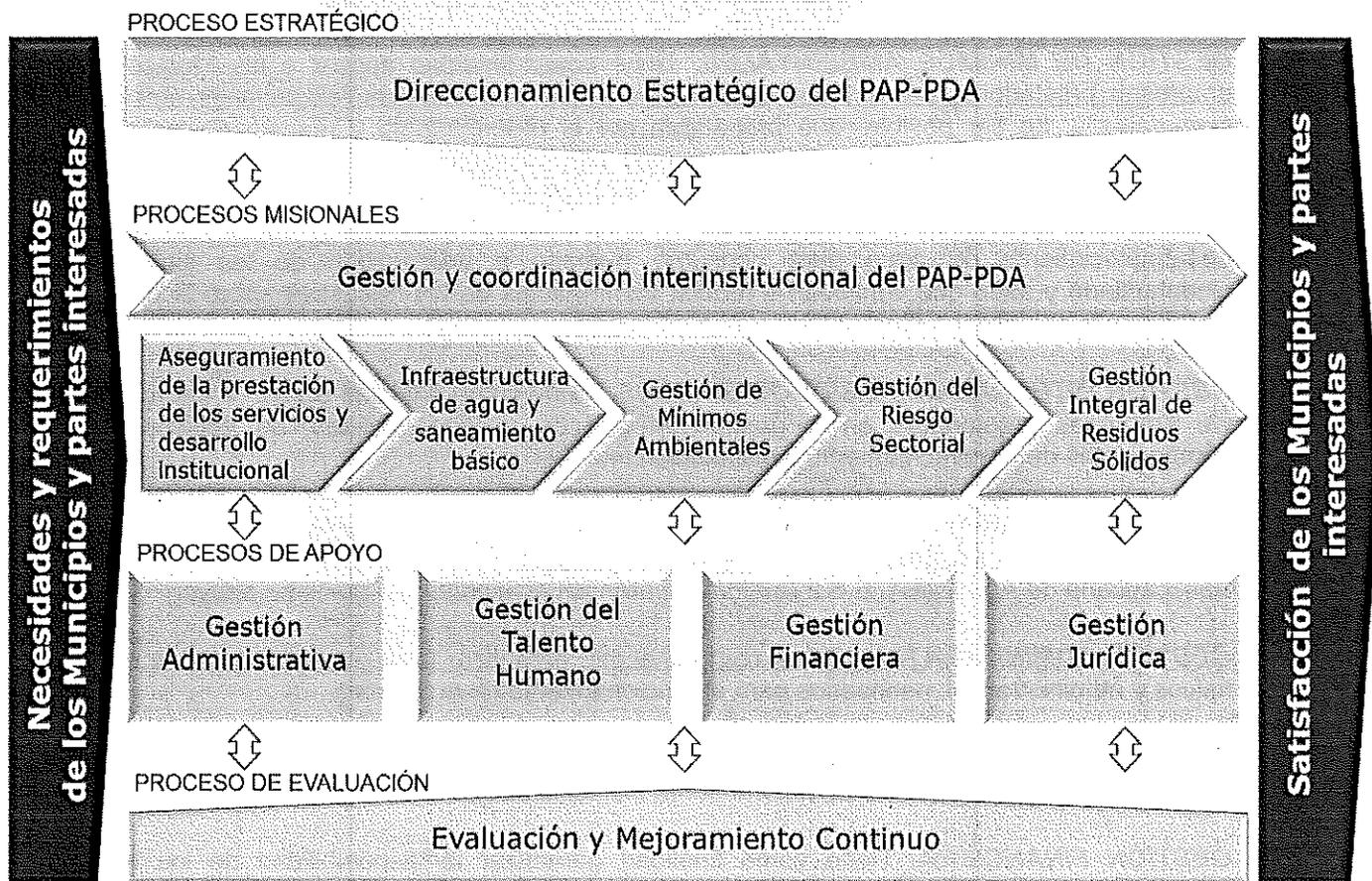
**GESTIÓN FINANCIERA.** Tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para el desarrollo del PAP-PDA, el funcionamiento y fortalecimiento institucional, y velar por la calidad de la información financiera para la toma de decisiones.

**GESTIÓN JURÍDICA.** Tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y apoyar la gestión predial que requieran los proyectos del PAP-PDA.

4. **PROCESOS DE EVALUACIÓN.** Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia de los procesos. En Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se identificaron los siguientes procesos de evaluación:

**EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO.** Tiene como finalidad garantizar la evaluación de los sistemas de gestión que permitan la mejora continua y la optimización de los recursos en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**ARTÍCULO 3º. CADENA DE VALOR.** Adoptar la siguiente Cadena de Valor, donde se visualizan los procesos definidos en el artículo 2º de la presente resolución.



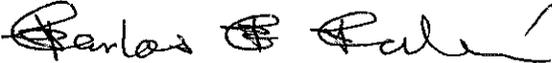
**ARTÍCULO 4º. MODIFICACIONES.** Toda modificación y/o actualización del Modelo de Operación por Procesos adoptado mediante esta Resolución, deberá atender lo contemplado en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009 y demás normas que se expidan para ello.

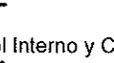
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: FO-JUR.2.1-1
	<b>RESOLUCIÓN 4000-37-016-2016</b> <b>( Abril 26 de 2016 )</b>	Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 22/04/2014
		Página: 5 de 5

**ARTICULO 5º. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la resolución VA.01.01.078 de diciembre 30 de 2011.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

  
**CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTÉN**  
 Gerente Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.  
 Gestor PAP-PDA Valle del Cauca

Proyectó: Rodrigo Mendoza – Contratista   
 Revisó: Lyda Caicedo Martínez – Directora Jurídica   
 Soledad Duque Vargas – Asesora de Control Interno y Calidad   
 Albeiro Belalcazar Henao – Contratista 